

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 8337** *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, y se deja sin efecto la de 21 de febrero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Con fecha 24 de febrero de 2023 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, si bien se ha detectado que la misma adolecía de errores que, en aras de la seguridad jurídica, hacen necesario dejarla sin efecto, y proceder a una nueva convocatoria.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración

General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio).

### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los Organismos Públicos de Investigación, centros nacionales y resto de organismos convocantes: [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); [www.iac.es](http://www.iac.es); [www.inta.es](http://www.inta.es)

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 182 plazas de la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6150, por el sistema de promoción interna. Las 182 plazas convocadas se distribuyen de la siguiente manera: 72 plazas están incluidas en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y 110 plazas están incluidas en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

Del total de estas plazas se reservarán 10 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por perfiles científicos de las 172 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Tribunal n.º	Perfil científico	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
1	TECNOLOGIAS QUIMICAS.	CSIC	CSIC	6
2	TECNOLOGIAS FISICAS.	CSIC	CSIC	9
3	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	CSIC	CSIC	10
4	CIENCIAS QUIMICAS.	CSIC	CSIC	8
5	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	CSIC	CSIC	18
6	HUMANIDADES.	CSIC	CSIC	7
7	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC	CSIC	5
8	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	CSIC	CSIC	7
9	BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.	CSIC	CSIC	7
10	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	CSIC	CSIC	3
11	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	CSIC	CSIC	9
12	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	CSIC	CSIC	12
13	SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.	CSIC	CSIC	6
14	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	CSIC	CSIC	12
15	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	CSIC	CSIC	6

Tribunal n.º	Perfil científico	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
16	RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.	CSIC	CSIC	7
17	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	CSIC	CSIC	8
18	BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	CSIC	CSIC	6
19	CIENCIAS MARINAS.	CSIC	CSIC	6
20	IMANES SUPERCONDUCTORES PARA ACELERADORES.	CIEMAT	CIEMAT	1
21	DIGITALIZACIÓN PARA LA ENERGÍA.	CIEMAT	CIEMAT	1
22	EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT	CIEMAT	3
23	FISICA Y ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.	CIEMAT	CIEMAT	2
24	PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.	CIEMAT	CIEMAT	1
25	TERAPIA GÉNICA DE SINDROMES DE FALLO DE MÉDULA ÓSEA.	CIEMAT	CIEMAT	1
26	TERAPIA GÉNICA Y EDICIÓN GÉNICA DE ANEMIAS HEMOLÍTICAS Y ENFERMEDADES HEPÁTICAS.	CIEMAT	CIEMAT	1
27	COMPORTAMIENTO FISICOQUÍMICO DE LOS RADIONUCLEIDOS EN LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS RADIATIVOS.	CIEMAT	CIEMAT	1
28	GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	CIEMAT	CIEMAT	1
29	TECNOLOGIAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS EN CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.	CIEMAT	CIEMAT	1
30	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	ISCIH	ISCIH	3
31	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.	ISCIH	ISCIH	1
32	ASTROFÍSICA.	IAC	IAC	2
33	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.	INTA: TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	INTA	1

1.2 De las 10 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, 9 corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y 1 al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dicho organismo por el turno general. Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes del citado cupo de discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos del citado organismo, a aquellas personas candidatas con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a las otras personas aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general en el mismo organismo al que corresponda la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, se podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a

incrementar el número de las inicialmente previstas en perfiles científicos distintos pertenecientes al mismo organismo.

## 2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de proceso concurso, con las fases valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

## 3. *Requisitos generales de las personas aspirantes*

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad y la titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el momento del nombramiento como personal funcionario, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacionales de terceros países miembros de la familia de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos por la normativa específica en esta materia.
- d) Las personas extranjeras que se hallen regularmente en territorio español
- e) Las personas extranjeras incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2 Titulación: Estar en posesión del título de doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo de presentación de instancias, que están en posesión del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, expedida por el órgano competente.

## 4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Las personas aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a las Escalas de Personal Científico Titular o de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, con un mínimo de dos años de servicio activo en la escala de procedencia, salvo que se encuentren en la situación de servicio activo en otra Administración Pública, por haber obtenido un puesto en la misma por los procedimientos de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así mismo podrá participar también en este proceso selectivo, el personal investigador contratado como personal laboral fijo bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General

del Estado, que deberán poseer una antigüedad mínima de dos años de servicio en la condición de personal investigador contratado como laboral fijo.

#### 5. Instancias de participación

5.1 Las instancias de participación deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de las personas candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las instancias de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la instancia de participación.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la instancia de participación.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 5.5 y 5.6, deben remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es)

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

5.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

5.4 Solo podrá presentarse una instancia de participación por persona aspirante, en la cual deberá incluirse un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, supondrá la exclusión de la persona aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.5 Todas las instancias de participación deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:

5.5.1 *Curriculum vitae* de la persona solicitante. Deberá aportarse:

- *Curriculum vitae* (CV) que contenga, de forma detallada, los méritos y la labor científica desarrollada por la persona candidata.
- *Curriculum Vitae* Abreviado (CVA) en el modelo normalizado que figura como anexo V a la presente resolución, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «*Curriculum vitae* Normalizado» disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

Estos archivos deberán aportarse en formato pdf e identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf y «CVA, apellidos y nombre de la persona candidata», respectivamente.

Junto con el currículum vitae se aportará la declaración responsable del anexo IV, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

Por otra parte, junto con la instancia de participación, deberá también acompañarse una copia auténtica de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

5.5.2 Un resumen de un máximo de seis páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que la persona aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «Objetivos, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

5.5.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «Aportaciones, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Las aportaciones deberán adjuntarse a la instancia de participación al proceso selectivo. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

5.5.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de tres páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo deberá identificarse con la siguiente denominación: «Resumen, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

5.6 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación.

5.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la instancia de participación podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del currículum vitae de la persona solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto indicadas en la base 5.4 de esta convocatoria.

5.8 La instancia de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III de esta convocatoria.



5.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la instancia de participación certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos de las personas heridas o fallecidas.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias de participación. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la instancia de participación en el proceso selectivo.

## 6. *Tribunales*

6.1 Los tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es)

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, número 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: [recursos.humanos@ciemat.es](mailto:recursos.humanos@ciemat.es)

– Instituto de Salud Carlos III. Avda. Monforte de Lemos, número 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: [personaloposiciones@isciii.es](mailto:personaloposiciones@isciii.es)

– Instituto de Astrofísica de Canarias. C/ vía Láctea, s/n. 38205. La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200; correo electrónico: [rrhh@iac.es](mailto:rrhh@iac.es)

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: [personalfuncionario@inta.es](mailto:personalfuncionario@inta.es)

6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un/a secretario/a titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 636/2021. De 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 14, del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

## 7. *Desarrollo del proceso selectivo*

Dentro de cada perfil científico convocado, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

## 8. *Norma final*

8.1 Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.2 Queda sin efecto la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Madrid, 23 de marzo de 2023.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos consistirá en:

a) Una primera fase de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado será Positivo o Negativo, y tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo.

Sólo las personas aspirantes cuya evaluación tenga resultado positivo podrán continuar su participación en el proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, en la evaluación deberá considerarse la posesión, por la persona candidata, del certificado del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o equivalente a los efectos de compensar o exonerar partes de dicha evaluación.

b) Una segunda fase que tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de las personas aspirantes.

c) Una tercera fase que tendrá por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa.

2. La segunda fase del proceso selectivo se celebrará en el lugar, fecha y hora que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de personas aspirantes que pasan a la segunda fase por haber obtenido un informe con resultado Positivo en la primera fase. En la segunda fase no habrá citación a los aspirantes, puesto que sólo interviene el tribunal calificador, que se reunirá en el lugar, fecha y hora indicados.

3. Desde la total conclusión de una fase hasta el comienzo de la siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

4. Cada tribunal elegirá la sede y lugar de celebración de la tercera fase del proceso selectivo en función de la lista final de personas aspirantes que superan la segunda fase. Con la finalidad de hacer accesibles los procesos se habilita a los tribunales calificadores para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para la celebración descentralizada de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. Asimismo, se les habilita para establecer la forma, procedimientos y orden de actuación de las personas aspirantes a seguir en el uso de medios electrónicos, incluido, en su caso, el sistema de videoconferencia, para el desarrollo de las pruebas, garantizando la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la documentación. Los Tribunales calificadores quedan habilitados para modificar, interpretar y aclarar las instrucciones o resoluciones que hubieran dictado en el ejercicio de esta habilitación.

5. La segunda fase del proceso selectivo, de carácter eliminatorio, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por las personas aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada. En esta fase se valorarán los méritos relacionados con el perfil científico hasta un máximo de 20 puntos. El baremo de puntuación será el siguiente:

a. Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b. Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular de las personas aspirantes. Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de personas candidatas con *curriculum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en este apartado por parte del tribunal:

1. Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.

2. Creación de empresas de base tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con la persona aspirante.

3. Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,50 puntos.

c. La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc; que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. La representación y participación en organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales y extranjeras. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue la persona aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d. El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales. La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e. Servicios prestados en las Escalas de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación o de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación o como personal investigador contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a, o en los Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades públicas o como personal investigador contratado como personal laboral fijo personal laboral fijo por las Universidades públicas.

Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b); c); d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a); b); c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los méritos a los que se refiere el apartado e) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación para los méritos del apartado e). La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del tribunal calificador del perfil científico por el que concurren, hasta la terminación del plazo de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta segunda fase vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a); b); c) y d) del baremo, más la puntuación correspondiente al apartado d) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la tercera fase del proceso selectivo.

En ningún caso la puntuación obtenida en la segunda fase de proceso selectivo podrá aplicarse para superar la tercera fase.

6. Para la realización de la tercera fase del proceso selectivo, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la segunda fase.

7. La tercera fase del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las resoluciones por las que se publiquen las relaciones de personas candidatas que superen la segunda fase del proceso selectivo.

8. Las personas admitidas al proceso selectivo que superen la segunda fase podrán solicitar en la tercera fase, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

9. La tercera fase del proceso selectivo, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas

y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar.

Seguidamente, el tribunal debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

- a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).
- b) La contribución de la persona aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta tercera fase del proceso selectivo tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta tercera fase del proceso selectivo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta tercera fase de proceso selectivo vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para pasar superar esta tercera fase.

10. La puntuación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las fases segunda y tercera. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase de proceso selectivo.
- b. Mayor puntuación obtenida en esa segunda fase de proceso selectivo en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- c. Mayor puntuación obtenida en la tercera fase del proceso selectivo en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- d. De persistir el empate el tribunal aplicará el orden de actuación de las personas aspirantes en el proceso publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (BOE de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

11. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

13. Los tribunales calificadoros del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el tribunal titular y 5 en el tribunal suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos tribunales, titulares y suplentes, para su actuación simultánea.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos convocantes, de acuerdo a la distribución de las sedes de los tribunales que se establece en el apartado 6.3 de la resolución de convocatoria [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); [www.iac.es](http://www.iac.es); [www.inta.es](http://www.inta.es); se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales calificadoros.

14. Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas, idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal n.º 1*

«Tecnologías químicas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Jesús Lazaro Elorri; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa M. Martín Aranda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Arenillas de La Puente; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Manuel Ferrer Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Antonio Delgado Dobladez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Nazario Martín León; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Langa de La Puente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Almendros Requena; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Pilar Miranzo López; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio Moran Palao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Emilia Morallón Núñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Ángeles Lillo Rodenas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arturo Martínez Arias; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ana María Rubio Caparros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 2*

## «Tecnologías físicas»

## Tribunal titular:

Presidente: Don José Francisco Salta Cairols; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Victoria Castillo Giménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Fernando Hernández Encinas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Begoña Colas Escudero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Ortega Tamarit; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Plaza Plaza; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Eugenio Villar Bonet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Clara Isabel Marquina García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Guillermo Rus Carlborg; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Gómez Polo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosalía Serna Galán; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Díaz Medina; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. José García Borge; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Fernando Calle Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 3*

## «Ciencias físicas y matemáticas»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Rosa María González Delgado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Berta Rubio Barroso; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Olof Erik Tengblad; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Rosa María Miro Roig; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Eugenia Pérez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Arrieta Algarra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Artemio Herrero Davo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Tomás Ortín Miguel; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Ana María Ulla Miguel; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Aranzazu Arbe Méndez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José González Carmona; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco Monroy Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Natalia Castellana Vila; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



*Tribunal n.º 4*

«Ciencias químicas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos González Ibáñez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Sara Iborra Chornet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María González Calbet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Milagros Medina Trullenque; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Fenoll Comes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Bañares González; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Jesús Pérez Pérez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Rodríguez Ramos; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Ángeles Larrubia Vargas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier García Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Narciso Homs Martí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Crisanto Gutiérrez Armenta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Marina Marta Parras Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosario Fátima Fernández Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 5*

«Ciencia y tecnología de los materiales»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Mar García Hernández; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Joaquín María Martínez Urreaga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Alberto Casas González; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. José López Santodomingo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro Serna Ros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Anna Roig Serra; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco J. Pérez Trujillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Pedro Espinos Manzorro; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Silvia González Prolongo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Laura Lechuga Gómez; Escala de Profesorado de Investigación de los OPIs. Gonzalo F. Ruiz López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Ramón Murillo Villuendas; Escala de Profesorado de Investigación de los OPIs. Guillermo Hauke Bernardos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Felisa González González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 6*

## «Humanidades»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel Fierro Bello; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Elena Grau Almero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mariano Valverde Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfredo Alvar Ezquerria; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Ignacio Ahumada Lara; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Antonio López Cerezo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Berta María Gutiérrez Rodilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Bunes Ibarra; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Veneranda Consuelo Naranjo Orovio; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Sonia Gutiérrez Lloret; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín Daniel Álvarez Barrientos; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Elena Díez Jorge; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Guerra Palmero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Carlos Castillo Armenteros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 7*

## «Ciencias sociales»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Enriqueta Aragonés Alabart; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Benach Rovira; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Óscar García Luengo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Teresa Castro Martín; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Alejandra Boni Aristizábal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Huergo Orejas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eduardo Moyano Estrada; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Ramón Caminal Echevarría; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Joan Font Fábregas; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco Entrena Durán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eulalia Pérez Sedeño; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Guillermo Palau Salvador; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eva Anduiza Perea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen de la Guardia Herrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 8*

«Biotecnología, fisiopatología, inmunología y enfermedades infecciosas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Rosario Moratalla Villalba; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Antonio Ayala Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Muñoz Terol; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio Cuadrado Pastor; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mario Delgado Mora; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ana María Zubiaga Elordieta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Cales Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier de Felipe Oroquieta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Fernando González Candelas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Victoria Conesa Cegarra; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Ignacio Lizasoain Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier Martín Ibáñez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Fátima Bosch Tubert; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Del Mar Malagón Poyato; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 9*

«Biología celular y del desarrollo y neurociencias»

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Balsinde Rodríguez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Rodríguez Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Hitos Domínguez Castellano; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Carles Enric Escera Mico; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Lucía Núñez Llorente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Cales Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Martí Aldea Malo; Escala de Profesorado de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Isabel Pérez Otaño; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Enrique García Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Ramón de Los Toyos González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Borrell Franco; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Jordi Alberch Vie; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Amaya Ostolaza Echabe; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Planas Obradors; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

*Tribunal n.º 10*

«Biología estructural, computacional y de sistemas y biofísica»

Tribunal titular:

Presidente: Don Ángel Luis Corbí López; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Berenguer Carlos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Rodríguez-Moldes Rey; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Pérez-Sala Gozalo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Fenoll Comes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Lisardo Bosca Gomar; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco J. Cejudo Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Pérez Castillo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Ángel Nadal Navajas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Crisanto Gutiérrez Armenta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Nuria Verdaguer Massana; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Almudena Porrás Gallo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Milagros Medina Trullenque; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco José García Cozar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 11*

«Ciencia y tecnología de los alimentos»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Isidra Recio Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Amparo Mercedes Querol Simón; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Rosa Aznar Novella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Laura Bravo Clemente; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Javier Martínez Abaigar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús María Forja Pajares; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gumersindo Feijoo Costa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Careche Recacoechea; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa María P. Oria Almudí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Jesús Meléndez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Clara Rosa González de Los Reyes-Gavilán; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Andrés Otero Carballeira; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Martínez de Toda Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Soto López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 12*

## «Agrobiotecnología y mejora genética vegetal»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Paloma Mas Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa Ana Malvar Pintos; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Purificación Corchete Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Barro Losada; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio de Vicente Moreno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Alvarruiz Bermejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rodolfo Luis Bernabéu Cañete; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Moriones Alonso; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Luisa María Sandalio González; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Beatriz Villanueva Gaviña; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alejandro Pérez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Berruga Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Valentín Jorrín Novo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 13*

## «Sanidad y producción animal»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Concepción Azcón González de Aguilar; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Francisco García Marín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Jiménez Clavero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Carmen Ferreras Estrada; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Palma Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Juan José Pascual Amorós; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Ranilla García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Luis Ramos Martín; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don César Bernardo Gutiérrez Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Luisa Arias Neira; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio Jesús Meléndez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Covadonga Alonso Martí; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ana M. Carvajal Uruña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Reyes Peña Santiago; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 14*

«Producción agroforestal, suelos y agua»

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Playan Jubillar; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Heike Elisabeth Knicker; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Carlos Del Río Andrade; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Marta Martín Basanta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Voltas Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro José Aguado Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel María Cañellas Rey de Viñas; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Pilar Bernal Calderón; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Josefa Frutos Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Heredia Bayona; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Flors Herrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Del Carmen Campillo García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Salomé Prat Monguio; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco Javier Pozueta Romero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

*Tribunal n.º 15*

«Ciencias de la tierra y de la atmósfera»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana María Navas Izquierdo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Belén Alonso Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Joan Martí Molist; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio Castro Dorado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio García Casco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Luisa Osete López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Villaseca González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ramón Carbonell Bertrán; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Markus Bastir; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Llasat Botija; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio García Casco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Mercedes Suarez Barrios; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Vicenta María Buforn Peiró; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Fernández Torres; Escala de Profesorado de Investigación de los OPIs.



*Tribunal n.º 16*

«Recursos y procesos geológicos para la transición ecológica»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Puerto Morales Herrero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Albert Soler Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Blanca Bauluz Lázaro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gerardo Félix Benito Ferrández; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Alejandro Basilio Rodríguez Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Lourdes Fernández Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arnau Folch Duran; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Somoza Losada; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Andrés Díez Herrero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Sara Iborra Chornet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Bañares González; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Teresa Bardaji Azcarate; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Casillas Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Inmaculada de Vicente Álvarez de Manzaneda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 17*

«Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Salud Deudero Company; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Julián Blasco Moreno; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Víctor Manuel León León; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Manuel Soto López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Navarro Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Graham John Pierce; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Margarita Casadevall Maso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ricardo Francisco J. Prego Reboredo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Marina Albentosa Verdu; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Luis Soengas Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Miguel Mancera Romero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enric Massuti Sureda; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Inmaculada de Vicente Álvarez de Manzaneda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Estévez Toranzo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 18*

«Biología de los organismos y sistemas terrestres»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana María Traveset Vilagines; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Brent Charles Emerson; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Gonzalo Nieto Feliner; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Josefa Antón Botella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nuria Barniol Beumala; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Gómez Polo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Azanza Asensio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Daniel Oro de Rivas; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Paz Martín Esteban; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Jaume Bertranpetit Busquets; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Catalán Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Guillermo Rus Carlborg; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Yolanda Cantón Castilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Vargas Gómez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

*Tribunal n.º 19*

«Ciencias marinas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Belén Alonso Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Javier Aristegui Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Luisa Suarez Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pere Puig Alenyà; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Beatriz Novoa García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Sergi Sabater Cortes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ramón Obeso Suarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Yufera Gines; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Daniel García García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Josep María Gasol Pique; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José M. Rico Ordás; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel Reche Cañabate; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Amparo Torreblanca Tamarit; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 20*

## «Imanes superconductores para aceleradores»

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Pilar Suarez Marcelo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Francisco Javier Berdugo Pérez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Nicanor Colino Arriero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Juan Antonio Fuster Verdú; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Teresa Puig Molina; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Conrado Rillo Millán; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ángeles Faus Golfe; Escala de Personal Científico Titular de OPIs, Ingeniera de investigación del CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique). Don Luis Alberto Angurel Lambán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 21*

## «Digitalización para la energía»

## Tribunal titular:

Presidente: Don Lorenzo Malerba, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Marta Serrano García, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Jesús Carretero Pérez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Doña María de los Santos Pérez Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don Mariano Ruiz González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Jesús Antonio Vega Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Llanos Mora López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Prieto Matías; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 22*

## «Evaluación de la contaminación ambiental y de las radiaciones ionizantes»

## Tribunal titular:

Presidente: Don Javier Sanz Gozalo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs; Doña Nerea Bordel García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Miguel Santamaría Ulecia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Margarita Eugenia Herranz Soler; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Sixto Malato Rodríguez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Carlos Yagüe Anguis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Vallejo García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Begoña Artíñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

*Tribunal n.º 23*

«Física y astrofísica experimental de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Nicanor Colino Arriero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña María del Carmen García García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Francisco Javier Cuevas Maestro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena González Ferreiro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Miquel Pascual; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Profesor de Investigación ICREA.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María José García Borge; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Juan Alcaraz Maestre; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Berta Rubio Barroso; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Juan Abel Barrio Uña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Inmaculada Domínguez Aguilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 24*

«Plasmas para la energía de fusión»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Nerea Bordel García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Carlos Hidalgo Vera; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Manuel Perlado Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín Sánchez Sanz; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Mario Fraile Prieto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Luisa Fernández-Gubieda Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Ibarra Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María José Caturla Terol; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 25*

«Terapia génica de síndromes de fallo de médula ósea»

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Antonio Bueren Roncero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Gloria González Aseguinolaza; Coordinadora de Área en el Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra e investigadora del Centro de investigación.

Vocales: Doña Covadonga Vázquez Estévez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Surrallés Calonge; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Felipe Prósper Cardoso; Subdirector del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Isabel de la Mata Riesco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Antonio Bernad Miana; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Luis Madero López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Fátima Bosch Tubert; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Gemma Marfany Nadal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 26*

«Terapia génica y edición génica de anemias hemolíticas y enfermedades hepáticas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Agustín Gregorio Zapata González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Ángeles Cid Blanco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Antonio Bernad Miana; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Isabel Fariñas Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Bautista Santa Cruz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mónica de la Fuente Rey; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Damián García Olmo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María Angeles Vicente López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Enrique O'Connor Blasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marcela del Río Nechaevsky; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 27*

«Comportamiento fisicoquímico de los radionucleidos en los almacenamientos de residuos radiactivos»

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Miguel González Romero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Miquel Joan Vidal Espinar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosario García Giménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joan de Pablo Ribas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Francisco Javier Pérez Trujillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María de la Cruz Alonso Alonso; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Luis Enrique Herranz Puebla; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Margarita Eugenia Herranz Soler; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 28*

«Generación eléctrica renovable y eficiencia energética»

Tribunal titular:

Presidente: Don Gustavo Eduardo Nofuentes Garrido; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don David Pozo Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Encarnación Serrano Mendoza; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don José Luis Torres Escribano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Lucía Mulas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Eduardo Zarza Moya; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Llanos Mora López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Ignacio Prieto García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Ocón Esteban; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 29*

«Tecnologías, aplicaciones y subsistemas en concentración solar térmica, almacenamiento térmico, materiales, combustibles solares y desalación solar»

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Cortina Pallas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Guillermo Orellana Moraleda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Inmaculada Ortiz Uribe; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Juan Tadeo Rico; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Aurora Seco Torrecillas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Daniel Cano Ott; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María José López Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Antonio López Ramírez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Bianchi Méndez Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



*Tribunal n.º 30*

«Investigación en enfermedades infecciosas humanas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Emilia Mellado Terrado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Gregorio Barrio Anta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Artalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Concha Gil García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Gómez Barrio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ángel Gil de Miguel; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Luisa Gaspar Alonso Vega; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Alcami Pertejo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Julia del Amo Valero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Javier Arroyo Nombela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 31*

«Investigación en enfermedades crónicas humanas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Luisa Gaspar Alonso Vega; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Manuel Posada de la Paz; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Fernández Piqueras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Antonio Vargas Nuñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Carmen Calés Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Rojas Cabañero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Paloma Collado Girao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Vocales: Don Miguel Calero Lara; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ángeles Juarranz de la Fuente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Jenaro Río; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal n.º 32*

«Astrofísica»

Tribunal titular:

Presidente: Doña Ángeles Díaz Beltrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Fernando Moreno Insertis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Fernando Atrio Barandela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Barrado y Navascues; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Estrella Florido Navío; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Collados Vera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Vicent Martínez García Carne; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Nebot; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Garrido Haba; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

*Tribunal n.º 33*

«Investigación y exploración en astrobiología: desde el espacio al laboratorio»

Tribunal titular:

Presidente: Don Valentín García Baonza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Moreno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Jesús Martín Pintado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Isabel Pérez Grande; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Santiago Arribas Mocoora, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa María González Delgado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Zapatero Osorio; Escala de Profesorado Investigación de OPIs. Don David Barrado Navascués, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### ANEXO III

#### Instrucciones para cumplimentar la instancia de participación

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la instancia de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio, las personas aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría General de Investigación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación» consignándose el código 6150 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad y el lugar en el que se celebre la tercera fase del proceso selectivo se comunicara a las personas aspirantes en la resolución por la que se publica la relación de personas candidatas que superen la segunda fase del proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», las personas candidatas extranjeras o de otros estados miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euro.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 5.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En la siguiente tabla se indica la relación de perfiles científicos convocados en la aplicación I. P.S. «Inscripción en procesos selectivos».

CSIC 1. PI/ TECNOLOGIAS QUIMICAS.
CSIC 2. PI/ TECNOLOGIAS FISICAS.
CSIC 3. PI/ CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.
CSIC 4. PI/ CIENCIAS QUIMICAS.
CSIC 5. PI/ CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.
CSIC 6. PI/ HUMANIDADES.
CSIC 7. PI/ CIENCIAS SOCIALES.
CSIC 8. PI/ BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.
CSIC 9. PI/ BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.
CSIC 10. PI/ BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.
CSIC 11. PI/CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.
CSIC 12. PI/ AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.
CSIC 13. PI/ SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.
CSIC 14. PI/ PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.
CSIC 15. PI/ CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.
CSIC 16. PI/ RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.
CSIC 17. PI/ ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.
CSIC 18. PI/ BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.
CSIC 19. PI/ CIENCIAS MARINAS.
CIEMAT 20. PI/ IMANES SUPERCONDUCTORES PARA ACELERADORES.
CIEMAT 21. PI/ DIGITALIZACIÓN PARA LA ENERGÍA.

CIEMAT 22. PI/ EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.
CIEMAT 23. PI/ FISICA Y ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.
CIEMAT 24. PI/ PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.
CIEMAT 25. PI/ TERAPIA GÉNICA DE SINDROMES DE FALLO DE MÉDULA ÓSEA.
CIEMAT 26. PI/ TERAPIA GÉNICA Y EDICIÓN GÉNICA DE ANEMIAS HEMOLÍTICAS Y ENFERMEDADES HEPÁTICAS.
CIEMAT 27. PI/ COMPORTAMIENTO FISCOQUÍMICO DE LOS RADIONUCLEIDOS EN LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS RADIATIVOS.
CIEMAT 28. PI/ GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
CIEMAT 29. PI/ TECNOLOGIAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS EN CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.
ISCI 30. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.
ISCI 31. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.
IAC 32. PI/ ASTROFÍSICA.
INTA 33. PI/ INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.

## ANEXO IV

### Declaración responsable

D/D.<sup>a</sup> .....  
con NIF .....,

Declara bajo su responsabilidad

Que son ciertos los méritos alegados en el *curriculum vitae* que acompaña a su solicitud para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado mediante Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha ..... (BOE de .....).

Que dispone de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

En .....a...de.....de 2023.

Firmado: D/D.<sup>a</sup>.....

## ANEXO V

**Curriculum vitae Abreviado****AVISO IMPORTANTE**

El *Curriculum vitae* no podrá exceder de 4 páginas. Para rellenar correctamente este documento, lea detenidamente las instrucciones disponibles en el anexo VI

Fecha del CVA	
---------------	--

**Part A. DATOS PERSONALES**

Nombre			
Apellidos			
Sexo (*)		Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
DNI, NIE, pasaporte			
Dirección email		URL Web	
Open Researcher and Contributor ID (ORCID) (*)			

\* *datos obligatorios*

**A.1. Situación profesional actual**

Puesto			
Fecha inicio			
Organismo/ Institución			
Departamento/ Centro			
País		Teléfono	
Palabras clave			

**A.2. Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, indicar meses totales)**

Periodo	Puesto/ Institución/ País / Motivo interrupción
XXXX-XXXX	
YYYY-YYYY	

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

**A.3. Formación Académica**

Grado/Master/Tesis	Universidad/Pais	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

**Parte B. RESUMEN DEL CV** (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios): **MUY IMPORTANTE: se ha modificado el contenido de este apartado para progresar en la adecuación a los principios DORA. Lea atentamente las “Instrucciones para cumplimentar el CVA”**

**Part C. LISTADO DE APORTACIONES MÁS RELEVANTES** - Pueden incluir publicaciones, datos, software, contratos o productos industriales, desarrollos clínicos, publicaciones en conferencias, etc. Si estas aportaciones tienen DOI, por favor inclúyalo.

**C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias (ver instrucciones).**

Debe incluir la reseña completa de la publicación, los AC: autor de correspondencia; (nº x / nº y): posición del/ de la investigador/a que presenta la solicitud / autores totales

Si aplica, indique el número de citas y promedio por año

**C.2. Congresos**, indicando la modalidad de su participación (conferencia invitada, presentación oral, póster)

**C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado**, indicando su contribución personal, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .

**C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados** Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado. Indique: a) el orden de firma de autores; b) referencia; c) título; d) países prioritarios; e) fecha; f) entidad y empresas que explotan la patente o información similar, en su caso.



## ANEXO VI

Instrucciones para la cumplimentación del *Curriculum vitae* Abreviado

## AVISO IMPORTANTE

En virtud de lo establecido en la convocatoria NO SE ACEPTARÁ EL CURRÍCULUM ABREVIADO que no se presente en el formato del anexo V o en el formato abreviado de la FECYT

El modelo del documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; e interlineado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas. La aplicación no admitirá documentos con una extensión superior.

Se recomienda rellenar el CVA:

1. Empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
2. Una vez terminado el CVA en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Curriculum Vitae Abreviado (CVA).

Se podrá rellenar el CVA específico para la AEI (Abreviado CVA (AEI) empleando el editor de CVN de FECYT (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier otro sistema adaptado a la norma CVN

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del/de la investigador/a es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos.

Parte A. Datos personales.

Es obligatorio rellenar los apartados de Sexo (hombre/mujer/ no contestó) y código ORCID.

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

A.1 Situación Profesional actual.

Se incluirá la información relacionada con la situación profesional del/la IP en el momento de la solicitud. Así mismo deberá incluirse las palabras clave que identifiquen la temática de trabajo del/la IP.

A.2. Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo que indica la convocatoria, indicar meses totales)

Se incluirá información acerca de los distintos periodos de la trayectoria profesional del /la IP (puede incluir las líneas necesarias). En el caso en que exista una interrupción de la carrera investigadora de acuerdo con lo indicado en la convocatoria se incluirá en

este apartado el periodo en el que se ha producido dicha interrupción y el motivo de la misma y el número de meses que ha durado dicha interrupción.

Si se utiliza el editor de CVN de FECYT para reflejar el periodo de interrupciones de la carrera profesional, debe realizarlo en el apartado de «Cargos y actividades desempeñados con anterioridad» y reflejar tal circunstancia a través del campo de «categoría profesional», junto con la duración en meses.

En el CVA se podrán incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica. No obstante, a fin de que en el proceso de evaluación se puedan tener en cuenta aquellas situaciones que hayan interrumpido de manera significativa y relevante la actividad investigadora, en el CVA se podrán incluir tales situaciones.

Parte B. Resumen libre del currículum (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios). El contenido de este apartado se ha modificado para progresar en la adecuación del proceso de evaluación a los principios DORA.

Describa:

1. Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.

2. Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.

3. Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.

4. Otras aportaciones que considere relevantes.

Parte C. Listado de aportaciones más relevantes (ordenados por tipología).

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Se podrán incluir aportaciones obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se incluirán como máximo las 10 aportaciones más relevantes en cada uno de los siguientes apartados.

C.1 Publicaciones más importantes en libros y revistas con «peer review» y en conferencias.

Incluya la reseña completa de la publicación.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

C.2 Congresos.

Incluya un listado de aquellas contribuciones que considere más relevantes, incorporando la modalidad de participación (conferencia invitada, presentación oral,

poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración.

### C.3 Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado.

Indique los proyectos más destacados y/o más relacionados con la temática de la propuesta en los que ha participado, incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

### C.4 Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados Patentes.

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado, así como los méritos tecnológicos o de transferencia incluyendo título, empresa o entidad, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía y otros datos que considere de interés

Relacione las patentes más destacadas, indicando los/as autores/as por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular, si está o no en explotación y empresas que las estén explotando.